1261

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

30 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 5218 /_2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°44 del Departamento de Informática, de fecha 03.10.2018, el Memorándum N°1170 de Dirección de Obras Municipales de fecha 10.10.2018, el Ingreso N°1860 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1312 de fecha 24.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; el Decreto Alcaldicio Exento N°5056 de fecha 22.10.2018, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de* ***" DOS DEKTOP MÁS MONITORES HP – D.O.M.",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE,*** *La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE, *La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1517072, con la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES LTDA., Rut N°76.027.716-9, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1312 de fecha 24.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 215.29.06.001.000.000, "Equipos Computacionales y Periféricos".*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*